



TRIBUNAL DE CUENTAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º**

Diligencias Preliminares nº C-215/09-0
Ramo: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
MADRID

0 0626532

R-5-2-10



TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
SALIDA (F)
Nº Reg 916 /RG 966
2-2-2010 17.25.12

Adjunto le remito, certificaciones de las Providencias dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas de este Tribunal, en fecha 2 de febrero de 2010, en las Diligencias Preliminares al margen referenciadas.

Madrid, 3 de febrero de 2010.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Diego Navarro Corbacho.

DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA
CALLE ESPARTEROS Nº1-1º
30002 MURCIA



TRIBUNAL DE
CUENTAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º**

0 0626557

EL SECRETARIO EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES Nº C-215/09-0, DEL RAMO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, MADRID, DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO 3º DE LA SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL,

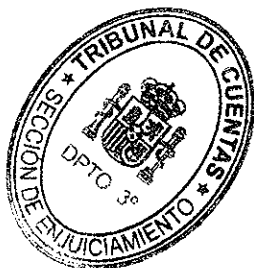
CERTIFICA: que en las Diligencias Preliminares de las anotaciones al margen, se ha dictado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Consejera de Cuentas: Excm. Sra. Doña Ana María Pérez Tórtola.- Madrid, a dos de febrero de dos mil diez.- Dada cuenta; como consecuencia de la imposibilidad sobrevenida del Excmo. Sr. Consejero Titular del Departamento Tercero de Enjuiciamiento, Don Felipe García Ortiz, a quien por turno de reparto ha correspondido el conocimiento de los presentes autos, comuníquese a las partes que, en virtud del Acuerdo adoptado por la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal en su sesión de 8 de noviembre de 2007 –ratificado el 11 de diciembre siguiente-, corresponde la sustitución de aquél a la Excm. Sra. Consejera Titular del Departamento Primero de Enjuiciamiento, Doña Ana María Pérez Tórtola.- Notifíquese la presente resolución a las partes y remítase certificación del presente proveído a DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SEGADO y a la Asociación "PREEMINENCIA DEL DERECHO".- Así lo acuerda y firma la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, de lo que doy fe.- La Consejera de Cuentas: Ana María Pérez Tórtola.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Diego Navarro Corbacho.





TRIBUNAL DE
CUENTAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º**

0 0626524

EL SECRETARIO EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES Nº C-215/09-0, DEL RAMO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, MADRID, DIRECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO 3º DE LA SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL,

CERTIFICA: que en las Diligencias Preliminares de las anotaciones al margen, se ha dictado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Consejera de Cuentas: Excm. Sra. Doña Ana María Pérez Tórtola.- Madrid, a dos de febrero de dos mil diez.- Dada cuenta, por recibido escrito remitido por DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SEGADO y la Asociación “PREEMINENCIA DEL DERECHO”, representada por el citado Sr. MAZÓN COSTA, al que acompaña diversa documentación, y por el que formulan denuncia contra las personas integrantes del Consejo de Ministros que, en fecha 26 de diciembre de 2003, tomaron el acuerdo de gasto de 2,3 millones de euros para suscribir un contrato con la empresa norteamericana “Piper Rudnick” y, supuestamente, desviaron una parte del mismo a promocionar la concesión al señor Aznar de una Medalla de Oro del Congreso de los EE. UU., así como contra las personas de la Intervención que autorizaron dicho gasto; ábrase la correspondiente pieza de Diligencias Preliminares, que se formará con la documentación que se remite, y, visto su contenido y lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dése traslado de la documentación recibida al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, a fin de que aleguen, en el plazo común de cinco días, lo que a su derecho convenga; asimismo, concédase a DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SEGADO y la Asociación “PREEMINENCIA DEL DERECHO”, un plazo de diez días para que manifiesten si se constituyen en parte, en las presentes diligencias, en cuyo caso deberán ejercitar la acción pública para la exigencia de responsabilidad contable, para lo que deberán concretar las personas contra las que dirige la acción, así como los perjuicios sufridos en los Fondos del Estado, y deberán observar los requisitos de personación que exige el artículo 57 de la Ley de Funcionamiento de este Tribunal, o bien para que manifiesten si sólo actúan como meros denunciadores, en cuyo caso, al no ser parte en las presentes diligencias, no se entenderán con ellos el resto de las actuaciones; y, con cuyo resultado, se

acordará.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de súplica dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante esta Consejera de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Remítase, asimismo, certificación del presente proveído a DON JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SEGADO y la Asociación "PREEMINENCIA DEL DERECHO", a los efectos oportunos.- Así lo acuerda y firma la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, de lo que doy fe.- La Consejera de Cuentas: Ana María Pérez Tórtola.- Ante mí.- El Secretario: D. Navarro Corbacho.- Firmados y rubricados".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Diego Navarro Corbacho.

